

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.965/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 146/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 1° de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE la designación de la mencionada docente se encuadra en la Ley 3124 que establece que un agente que se haya acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el Orden Provincial está habilitado para desempeñar UN (1) cargo de Dedicación Parcial o DOS (2) cargos de Dedicación Simple;

QUE por Nota N° 109/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) de la División Administración del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Febrero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Mg. VILLEGAS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-16616913-0) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) de la División Administración del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Febrero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración,

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

091